INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 131/2021

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 103/19 PARA EL IPS"

CONTRATO N° 398/2022

ADENDA – ANEXO N° 2

SCAVONE HERMANOS S.A.

ID: 399.379

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 398/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de DICIEMBRE del año 2024, el Instituto de Previsión Social, (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391.096**, y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **SCAVONE HERMANOS S.A.**, con **RUC N° 80001916-4**, domiciliada en la calle Santa Ana N° 431 e/ Av. España (Asunción - Paraguay) representada por el Señor **Hugo Emilio Acosta Cappo, con Cédula de Identidad N° 2.030.215**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 407, de fecha 31 de marzo de 2020, pasada ante el Esc. Luis Enrique Peroni Giralt, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 398/2022, suscripto en fecha 17 de octubre de 2022, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 058-007/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19 PARA EL IPS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 100-008/2024, de fecha 28 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 398/2022, suscrito con la firma SCAVONE HERMANOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 131/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS Y DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 103/19 PARA EL IPS", ampliando la vigencia y el monto según el siguiente detalle:

- **AMPLIACIÓN DE VIGENCIA:** HASTA EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2025.-

- **AMPLIACIÓN DE MONTO:**

Ítem	Código Catálogo	Código	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
9	51121818-001	6967	10000050	Atorvastatina comprimido	Unidad	UNIDAD	11.250.000	LIPAREX 40	PARAGUAY	2.650	29.812.500.000	2.250.000	5.962.500.000
21	51131617-004	10458	10000128	Dabigatran Etexilato Capsula	Unidad	UNIDAD	276.000	ANTIAGRAL 110	PARAGUAY	15.250	4.209.000.000	55.200	841.800.000
50	51171905-004	9450	10000293	Levosulpiride inyectable	Unidad	AMPOLLA	199.000	LEVOPTIMID	PARAGUAY	8.203	1.632.397.000	39.800	326.479.400
66	51141722-002	10694	10000394	Quetiapina comprimido	Unidad	UNIDAD	625.000	QUETIAPIN 100	PARAGUAY	4.734	2.958.750.000	125.000	591.750.000
71	51181501-9999	10699	10000418	Sitagliptina Comprimido	Unidad	UNIDAD	550.000	GLITINA 100	PARAGUAY	5.980	3.289.000.000	110.000	657.800.000
77	51141606-001	10481	10000453	Trazodona Comprimido	Unidad	UNIDAD	294.000	TRITTICO 50	PARAGUAY	2.252	662.088.000	58.800	132.417.600
													8.512.747.000

Monto a Ampliar: Gs. 8.512.747.000.- (Guaraníes ocho mil quinientos doce millones setecientos cuarenta y siete mil), IVA incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000028580/2024, de fecha 14 de noviembre de 2024, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3355/2024, de 14 de noviembre de 2024, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 398/2022, de la firma SCAVONE HERMANOS S.A.,

Lic. Marcelo Bordon - Director - Dirección Operativa de Contrataciones - INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SCAVONE HNOS S.A. - Abg. Hugo Acosta Cappo - Representante

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - Abg. Jaime Caballero - GERENTE - Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - Dr. Jorge Magno Britez - Presidente - Consejo de Administración

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 398/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituido por 2 (dos) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

----------		----------
CONTRATISTA		**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**
SCAVONE HNOS S.A. Abg.Hugo Acosta Cappo Representante	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administracion